



REGLAMENTO BECA DE POSGRADO PARA CIUDADANOS MEXICANOS CONVOCATORIA 2026

El presente Programa de becas de posgrado para ciudadanos mexicanos es resultado del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional Educativa (DNCIE), anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios mexicanos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 3 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en universidades nacionales de gestión pública y privada del ciclo lectivo 2026. En la presente convocatoria se ofrecen hasta dieciocho (18) mensualidades nuevas.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo período académico, correspondiente al ciclo 2027.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos entiendo y forma, que además presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca¹.

Las solicitudes completas deberán ser presentadas hasta el 12 de diciembre de 2025.

• Áreas de Estudios

Queda establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento privilegiando: alfabetización, humanidades e inteligencia artificial aplicada a la educación, así como las áreas de ciencias exactas o naturales, o disciplinas vinculadas cuyo objeto de estudio esté focalizado en la educación o humanidades.

Quedan exceptuando de esta oferta posgrados en: medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido pre-admitidos/admitidos por alguna de las Universidades argentinas de gestión pública o privada inscriptas en el RENURE.

¹ Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.



Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo y abril de 2026. Las estancias de investigación deberán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2026.

La Secretaría de Educación no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta académica 2026 de la universidad elegida o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. La DNCIE no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

Es responsabilidad del postulante asegurarse que, en caso de postular a una maestría, comience en marzo o abril de 2026, y que la modalidad de cursada sea presencial.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

1. Ser ciudadano mexicano y tener domicilio permanente en México al momento de postular, acreditar por medio de certificado de residencia expedido por autoridad local competente con fecha posterior al 07/11/2025.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración.



4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años antes del 12.12.2025 (doce de diciembre de dos mil veinticinco), que es la fecha de cierre de la Convocatoria 2026.
7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.
8. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina. La residencia² en Argentina durante el usufructo de la beca es obligatoria.
9. Comprometerse a regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

• **Documentos que se deben presentar para solicitar la beca (en el presente orden):**

1. [Formulario de solicitud de beca³](#), completo en computadora, en español y firmado por el postulante.
2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.3 del formulario).
3. Certificado de residencia en México, expedido por autoridad local competente con fecha posterior al 07/11/2025.
4. Comprobante de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15) con fecha posterior al 07/11/2025.
5. Constancia original o legalizada de título/s de los estudios de grado y posgrado realizados (indicado en la SECCIÓN B.1)
6. Constancia original o legalizada de analítico/s de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1)
7. *Estancias de investigación doctorales*: constancia original o legalizada* de alumno regular del doctorado con fecha posterior al 07/11/2025. (indicado en la SECCIÓN B.1).
8. *Estancias de investigación posdoctorales*: Constancia original o legalizada de finalización del doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1).
9. Comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2).
10. Comprobantes de certificados de asistencia a hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3).
11. Comprobantes de certificados de hasta tres honores, premios o becas (indicado en la SECCIÓN B.4).

² Cada postulante debe asegurarse que la universidad lo asistirá respecto de requisitos y trámites migratorios necesarios para ingresar como estudiante. En caso de realizar una investigación corta debe asegurarse que tendrá visado de estudiante.

³ Enlace al Formulario de solicitud de beca https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/ETfHHB0EEhBgfokn_SQ4cBZjBfm-82czW7b-twGXVrvw?e=J8Cjlv



12. Certificados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1).
13. Certificados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2).
14. Certificados que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3).
15. Certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4).
16. Comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN D).
17. Dos cartas⁴ de recomendación dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos mexicanos - Convocatoria 2026-No hay formato preestablecido (indicarlo en la SECCION E).
18. Carta de admisión⁵ de la universidad elegida firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en el anexo) con fecha posterior al 07 de noviembre de 2025.
19. Reglamento de la Convocatoria 2026, firmado por el postulante.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

• PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Solicitud por internet:** Hasta el 12 de diciembre de 2025 el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra haciendo click [AQUI](#)⁶.
2. **Solicitud digital:** Hasta el 12 de diciembre de 2025 el postulante deberá presentar los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un ÚNICO archivo en formato .PDF, denominado: *APELLIDO_MEXICO_2026.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar con el asunto: APELLIDO, Postulación México 2026.

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.

⁴ Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.

⁵ Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico.

⁶ Si no puede visualizar, copie en su navegador: <https://forms.office.com/r/MSxSRpgvWB>



Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

• **CRONOGRAMA**

07.11.2025	Apertura de la convocatoria
12.12.2025	Cierre de convocatoria. Plazo para la presentación de solicitudes (por internet y PDF digital)
29.12.2025	Publicación del acta de selección. Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual SOLO con los becarios seleccionados.

[LEA ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS FRECUENTES⁷](#)

IMPORTANTE:

- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet y el envío del PDF digitalizado a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar son obligatorios para que la postulación sea considerada válida.
- No se aceptarán presentaciones que no cumplan con las correspondientes solicitudes descritas (por internet, PDF por correo electrónico).
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas.
- La Secretaría de Educación podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

⁷ Preguntas frecuentes: https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:b/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/ERKtCSB00KNPh-Pp488akDMBpxo9oh7WL_W8_cDeTjggkQ?e=w7ACfE



- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios; ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante.

● **BENEFICIOS DE LA BECA**

1. Estimulo mensual de mantenimiento de \$550.000⁸ (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL) durante 9 meses en los casos de estudios de maestrías, del ciclo lectivo del año 2025, correspondiente a período de inicio elegido marzo/noviembre o abril/diciembre. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento será por los meses mencionados en el acta de selección.
2. Suma fija de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para la contratación⁹ de cobertura médica asistencial (trámite a cargo del becario).
3. Pago de la matrícula será de HASTA \$300.000¹⁰ (PESOS TRESCIENTOS MIL) TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

● **OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO**

1. Formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Comprometerse a informarse y gestionar los trámites correspondientes ante migraciones <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>, para obtener el visado acorde a la actividad que vienen a desarrollar a Argentina.
3. Debe ingresar con visa de estudiante, en caso de que eso no suceda será responsabilidad del becario los inconvenientes que esto conlleve respecto al cobro de las manutenciones en mensuales en el Banco de La Nación Argentina. Asimismo, deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirientes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo, **informar desde el primer contacto a la universidad que va a postular a las Becas posgrado para**

⁸ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026.

⁹ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026.

¹⁰ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026.



ciudadanos mexicanos– Convocatoria 2026, y que ello implica la participación en los trámites de visado para ingresar al país.

4. Tramitar la constancia de residencia precaria para tramitar el DNI para extranjeros (en caso de corresponder).
5. El becario deberá contar con cobertura para viajeros al momento de ingresar al país.
6. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
7. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
8. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Capital Humano.
9. Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta
mayúscula)*